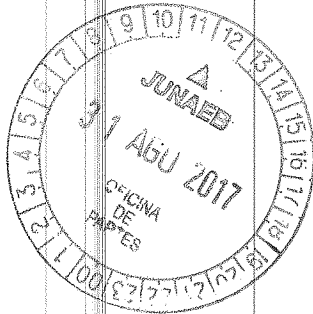


**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**



DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, RECLAMACIÓN DEDUCIDA POR LA EMPRESA COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 55 DE 2017, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTROL C1 (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN), REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-35-LP11, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PRE-ESCOLAR (PAP) DE INTEGRA; EJECUTA MULTAS; ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 2122

SANTIAGO, 30 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; el Decreto Ley de Educación N° 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 283 del año 2011 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Licitación Pública ID 85-35-LP11 y sus modificaciones, en la Resolución Exenta N° 400 del año 2012 que Adjudica Licitación Pública ID 85-35-LP11; en la Resolución N° 50 de 2012 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Comercial de Alimentos S.A.; en la Resolución Exenta N° 402 de 2016 de la Dirección Regional de Antofagasta, que notifica incumplimientos que indica, en la Resolución Exenta N°55 de 2017 de la Dirección Regional de Antofagasta que declara inadmisibles descargos, todas de JUNAEB, en el decreto exento N° 1.106, de 2016, del Ministerio de Educación que modifica el orden de subrogancia del cargo de Secretario General de JUNAEB y en la resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de las supervisiones correspondientes al Control C1 "Servicio de Alimentación" que se llevaron a cabo en los establecimientos de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), durante el período comprendido entre el 14 de febrero y el 21 de diciembre 2015, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, notificó a la empresa Comercial de Alimentos S.A., en adelante el prestador o recurrente, los hechos constitutivos de las infracciones que fueron constatados y las multas asociadas por un valor total de \$164.283.504.- (ciento sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil quinientos cuatro pesos), según consta en la Resolución Exenta N° 402 de 2016 de la Dirección Regional de Antofagasta. Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las Bases de la Licitación Pública ID 85-35-LP11;

2.- Que, de acuerdo a lo previsto en las bases de licitación, el prestador disponía de un plazo de 30 días hábiles para hacer valer sus derechos, esto es, hasta el día 20 de septiembre de 2016. Sin embargo, se verificó que el prestador interpuso sus descargos el día 27 de septiembre de 2016, motivo por el cual fueron declarados inadmisibles por extemporáneos, según consta en la resolución exenta N° 55 de 2017 de la referida Dirección Regional de Antofagasta;

3.- Que, asimismo y en virtud de las consideraciones que se expresaron a través de dicho acto administrativo, se resolvió confirmar los hechos constitutivos de infracción que se singularizan en su anexo N° 1 y las multas asociadas por un valor total de \$164.283.504.- (ciento sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil quinientos cuatro pesos);

4.- Que, en seguida, la Dirección Regional de Antofagasta remitió a esta Dirección Nacional los antecedentes que obran en el expediente, con el fin de que se dispusiera la ejecución de las multas definitivas y se percibiera el pago correspondiente;

5.- Que, en el intertanto, se verificó que el prestador interpuso una reclamación en contra de la resolución exenta N° 55 de 2017, de la Dirección Regional de Antofagasta;

6.- Que, con respecto a la procedencia de dicha reclamación, conviene recordar lo previsto en el Título XXX de las Bases Administrativas que dispone, en lo que interesa, lo siguiente: "el prestador podrá reclamar fundada y documentadamente, en contra de la resolución que rechaza sus descargos, ante el (respectivo) Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma";



7.- Que, al tenor de lo transcrito, se aprecia que la reclamación deducida por el recurrente carece de un requisito de procedencia, puesto que las referidas bases otorgan al prestador la facultad de recurrir de reclamación, respecto de los descargos que hayan sido rechazados. Circunstancia que no se verifica en la especie;

8.- Que, en efecto y como ya se dijo, dada la conducta que se constató por parte del prestador, en especial, en la instancia de descargos, se obró conforme lo señalado en los considerandos segundo y tercero precedentes. En consecuencia, corresponde desestimar la reclamación deducida por el prestador, toda vez que resulta improcedente;

9.- Que, unido a lo anterior y en virtud de lo que disponen los artículos segundo y cuarto de la resolución exenta N° 55 de 2017, de la Dirección Regional de Antofagasta, procede ordenar la ejecución de las multas asociadas a los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 1 del presente acto administrativo, por un valor total de \$164.283.504.- (ciento sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil quinientos cuatro pesos);

10.- Que, por último, en cuanto al monto de las multas cuya ejecución se ordena mediante el presente acto, una vez notificado, el prestador deberá enterar el pago de ellas dentro del plazo de 5 días corridos, en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado a nombre de JUNAEB (RUT 60.908.000-0);

11.- Que, asimismo, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas cursadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

12.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de los modos descritos precedentemente, JUNAEB procederá al cobro judicial de la multa. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE INADMISIBLE por improcedente, la reclamación deducida por la empresa Comercial de Alimentos S.A., en contra de la Resolución Exenta N° 55 de fecha 24 de enero de 2017 de la Dirección Regional de Antofagasta.

ARTÍCULO 2°.- RATIFÍQUESE la decisión adoptada por la Directora Regional de Antofagasta que consta en el artículo N°2 de la Resolución Exenta N° 55 de 2017, de dicha repartición, y confírmese los incumplimientos y el monto de las multas asociadas que se describen en el Anexo N° 1 del presente acto, por un valor total de \$164.283.504.- (ciento sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil quinientos cuatro pesos);

ARTÍCULO 3º.- EJECÚTESE, las multas singularizada en el anexo N° 1 del presente acto, en contra de la empresa Comercial de Alimentos S.A., por un valor total de \$164.283.504.- (ciento sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil quinientos cuatro pesos); de acuerdo con el siguiente desglose:

CONTROLES	Incumplimientos confirmados Reclamación	TOTAL
Servicio de Alimentación C1	\$164.283.504.-	\$164.283.504.-
Total	\$164.283.504.-	\$164.283.504.-

ARTICULO 4º.- PAGUESE el monto ejecutado una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 5 días corridos bajo el apercibimiento de proceder al cobro judicial del mismo.

ARTICULO 5º.-TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos denominados:

- Anexo N° 1: "Confirma Reclamación"

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a don Alberto Pentzke Muñoz y a doña Marisol Salgado Pentzke, en calidad de Representante Legal de la empresa Comercial de Alimentos S.A, con domicilio en Avda. Américo Vespucio Oriente N° 1341, Complejo industrial ENEA, comuna de Pudahuel y ciudad de Santiago,

ARTÍCULO 7º.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su reglamento.



JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

HDM/SBA/RPL/xar
Distribucion:

- Comercial de Alimentos S.A.
- Dirección Nacional INTEGRA
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Departamento de Alimentación Escolar
- Unidad de Multas y Sanciones
- Dirección Regional de Antofagasta
- Oficina de Partes

CONFIRMA RECLAMACION

Institución:	INTEGRA	Control:	C1
Región:	II	Prestador:	ALIOOPSA
Licitación:	35/11	Periodo:	2015

RBD	Folio PAP	Fecha Supervisión	Extrato	Servicio	Aspecto	Indicador	Detalle Incumplimiento	Fundamento Reclamación del Prestador	Respuesta Reclamación (análisis)	Resuivo	Multa Inicial	Multa final
12826-0	184705	13/07/2015	Sala Cuna	Desayuno	1	2	No llega pan para el servicio de desayuno	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784
12826-0	184708	20/07/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia minuta dia 20 por falta de pescado para realizar croquetas, en su lugar se entrego carne pouch al jugo	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784
12826-0	204656	28/07/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Charquican sin ave	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784
12826-0	204657	28/07/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	Se cambia ave por vacuno	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784



883185-8	183495	09/03/2015	Otros programas	Colación	4	3	Cooler en mal estado de higiene y estado.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.033.632	\$1.033.632
883185-8	183473	20/04/2015	Otros programas	Colación	5	2	Colemnedor en mal estado, con suciedad.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$345.920	\$345.920
883185-8	184855	26/10/2015	Otros programas	Colación	1	2	yogurt vencidos	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
902065-9	183861	28/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	No llevo verdura a tiempo (sin ensalada pepino).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
902070-5	183197	17/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	El día 17 se dio ración sin ensalada.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544



902070-5	183210	14/04/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Incumplimiento de minuta	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$345.920	\$345.920
902070-5	183238	01/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Ración incompleta del personal, falta ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
902070-5	183241	10/06/2015	Nivel Medio	Colación	2	2	No se sirve colación en E. H.; se retiran antes las manipuladoras.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.050.240	\$1.050.240
940865-7	183441	08/05/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	5	No hay manipuladoras en jardín, prepara desayuno personal del jardín.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
940865-7	183446	11/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	2	3	No distribuye escobilla de uñas, falta guantes, mascarilla, cuaderno y calculadora.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.043.976	\$1.043.976



940865-7	183446	11/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	3	2	faltan 20 jarras, 160 cucharas soperas, cuchillo papero, 24 tenedores, 12 platos ondos, jarras de 5 litros, jarro 1 litro, 22 bandejas transportadoras, jarro litro, coladores plasticos, 30 pocillos poste E.H, 15 bandejas, 96 vasos chicos,	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.			
940865-7	183446	11/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	5	2	Mueble guarda vajilla malo, mala campana, cocina quemada.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
940865-7	183446	11/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	6	2	Falta balanza	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
940865-7	183446	11/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	8	1	Refrigerador malo, falta termómetro.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$295.793	\$295.793
940865-7	183446	11/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	4	2	Falta Extintor, jabon liquido	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992



940865-7	183446	11/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Falta agregado en pan.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
940865-7	184327	04/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	2	2	Se encuentran mal gramadas las bandejas en almuerzo de medio mayor, y se encuentra pelo en bandeja.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.050.240	\$1.050.240
940865-7	184564	08/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	2	5	Falta manipuladora	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.050.240	\$1.050.240
940865-7	184564	09/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	2	4	Manipuladora uniforme sucio	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
940865-7	184564	10/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	2	5	Falta manipuladora	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.050.240	\$1.050.240



940865-7	184564	11/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	2	5	Falta manipuladora	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.050.240	\$1.050.240
940865-7	204735	07/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	3	2	Fallan 30 manaderas, 30 letes, 30 repuestos	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.061.832	\$1.061.832
940865-7	204735	07/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	4	3	falta jabon liquido	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.			
940865-7	204735	07/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	2	4	Falta zapatos de seguridad	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
943789-4	205128	09/10/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Almuerzo se dio tarde por falla de gas	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424



945187-7	206157	06/1/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta en postre (manzana por pera)	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208
945188-9	184076	14/02/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	2	No se da pan porque llega tarde	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.200	\$344.200
945188-9	184076	14/02/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Almuerzo incompleto, no se da ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.200	\$344.200
945188-9	184074	14/02/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	No se da pan porque llega tarde	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.200	\$344.200
945188-9	184076	15/02/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	No se da ensalada.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.200	\$344.200



945188-9	184076	16/02/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Pan llega tarde y no se da.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$344.200	\$344.200
945188-9	1840074	16/02/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	No se da pan porque llega tarde	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$344.200	\$344.200
945188-9	184075	17/02/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Falta olla para cocina, isopo de madera, 24 teles, cuchillo de cocina, bandejas de almuerzo, cucharas de sopa y postre.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.032.600	\$1.032.600
945188-9	205304	18/02/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Ración incompleta no se da ensalada.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$344.200	\$344.200
945188-9	184351	09/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Uniforme en mal estado	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.033.632	\$1.033.632



945188-9	184351	09/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	4	3	falta traperos, paños, balde plastico para diluciones	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.			
945188-9	184351	09/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	2	4	Bandejas en mal estado (12), biblerones (12), asaderas chicas, coador, cedazo, cuchillo cocinero, ensaladeras chicas, hisopo para mamadera,, ollas en mal estado, tenazas (2)	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$344,544	\$344,544
945188-9	184052	11/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	3	2	faltan 10 cucharas medianas y chicas, abre latas, colador, cuchillo, tabla, cuñara de palo chica y grande, batidor chico, ensaladeras	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$1.033,632	\$1.033,632
945188-9	184052	11/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	8	2	No tienen termometro	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.			
945188-9	184052	11/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	6	2	balanza fuera de lugar	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$344,544	\$344,544



945188-9	184052	11/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	4	2	Exintores en mal estado	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
945188-9	184052	11/03/2015	Nivel Medio	Once	1	5	Se cambia minuta, no llega yogurt	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
945188-9	184052	11/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	2	4	Uniforme en mal estado	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
945188-9	184052	12/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	4	3	Basurero en mal estado	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.033.632	\$1.033.632
945188-9	184059	17/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se da la leche a las 10:00 horas no hay manipuladora y se hace cambio de minuta.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544



945188-9	184423	29/04/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Uniforme de manipuladora en mal estado.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.037.760	\$1.037.760
945188-9	184423	29/04/2015	Sala Cuna	Almuerzo	2	4	Teles en mal estado, isopo, olla en mal estado, cuchilla.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$345.920	\$345.920
945188-9	184420	20/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	9	1	Acelga en mal estado.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$751.662	\$751.662
945188-9	184425	28/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	3	2	Falla tabla de picar	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.043.976	\$1.043.976
945188-9	184425	29/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia ensalda	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992



945188-9	184425	29/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	2	4	Uniforme en mal estado, falta zapato.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
945188-9	184424	29/05/2015	Sala Cuna	Almuerzo	2	4	Teles en mal estado, isopo, olla en mal estado, cuchilla.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
945188-9	184342	08/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia la ensalada, era coliflor solo, para que alcanzara se le agrega zanahoria.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
945188-9	205308	30/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
945188-9	205268	27/07/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Racion incompleta sin postre y ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784



945188-9	205271	04/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
945188-9	205277	17/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta en la ensalada por no haber tomale	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
945188-9	205277	20/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta en la ensalada por no haber coliflor.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
945188-9	205288	08/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Cambio de minuta, ración incompleta, no se da ensalada.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
945188-9	205968	06/11/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	2 maderas, 12 teles, 12 cuchilla chica cocinera, olla 3 litros, 10 cucharas soperas medianas, jarro graduado 1 litro, 1 tabla de picar, 2 ensaladeras chicas, 1 delantal 1 pechera.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.074.624	\$1.074.624



945188-9	205967	06/1/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	2	Servicio incompleto el pan llega tarde y no se da en el desayuno.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208
945188-9	205968	06/1/2015	Sala Cuna	Almuerzo	2	6	Calculadora	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208
945188-9	205977	23/1/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	2	Ración incompleta el pan llega tarde no se da.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208
945189-7	184097	11/05/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se reemplaza ave por carne en el almuerzo	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
945189-7	184091	19/05/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	No llega pan para los niños y personal.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992



945189-7	184092	25/05/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	no llega pan para niños y tías.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
945189-7	184094	01/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	8	2	Refrigerador con manchas de oxidó y sin bandeja en la parte inferior (verduras),no hay termometro para controlar equipo de frío	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.050.240	\$1.050.240
945189-7	184094	01/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	4	2	Falla señaleltas en seditte y cocina.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
945189-7	184094	01/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Cambio de platanó por manzana	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
945189-7	184094	02/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se reemplaza ensalada de tomate chocho por pepino. charrucan de funcionarias sin averjas ni chocho.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080



945189-7	184094	03/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se reemplaza zapallo italiano por zanahoria, se sirve almuerzo sin arvejas ni choclo, se reemplaza platano por manzana	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo II, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
945189-7	184094	04/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se reemplaza platano por pera.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo II, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
945189-7	184096	09/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se reemplaza ensalada de porotos verdes por betarraga al almuerzo de funcionarias	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo II, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
945189-7	184096	10/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	El charquican va sin arvejas ni choclos en el almuerzo funcionarias, ensalada de choclo se reemplaza por zanahoria.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo II, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
945189-7	184096	11/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Racion incompleta por falta de arvejas (funcionarias), en el almuerzo se reemplaza ave por vacuno.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo II, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080



945189-7	205309	22/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	4	3	ausencia de elementos de seguridad y falta amerial de aseo en sedlie	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por impropcedente.	CONFIRMA	\$1.050.240	\$1.050.240
945189-7	205309	22/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	8	2	Refrigerador con marcas de oxido y sin bandeja de verduras, no cuenta con termometro para controlar temperatura, ausencia de planilla para controlar temperatura.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por impropcedente.			
945189-7	205309	22/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	2	6	Falta calculadora	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por impropcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
945189-7	205314	06/07/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Falta calculadora, cantidad y calida de vajilla y utensilios	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por impropcedente.	CONFIRMA	\$1.052.352	\$1.052.352
945189-7	205314	06/07/2015	Sala Cuna	Almuerzo	6	1	Falta pesa digital para sedlie	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por impropcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784



945189-7	205314	06/07/2015	Sala Cuna	Almuerzo	8	1	No cuentan con termómetro de frío nio planilla para registrar temperatura.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$49.110	\$49.110
945189-7	205314	06/07/2015	Sala Cuna	Almuerzo	4	2	Faltan señaléticas	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784
945189-7	205314	06/07/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	se reemplaza zapallito italiano por pepino de ensalada en ración de niños.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784
945189-7	205314	09/07/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	En ración de personal se reemplaza kiwi poe manzana	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784
945189-7	205314	10/07/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	En ración de personal se reemplaza platano por pera	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784



945189-7	205318	03/08/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Cambio de ollas, ensaladeras.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.057.608	\$1.057.608
945189-7	205318	03/08/2015	Sala Cuna	Almuerzo	6	4	Falta pesa digital para sedile	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.			
945189-7	205318	03/08/2015	Sala Cuna	Almuerzo	8	1	Termometro de frío, pañales y refrigerador con manchas de oxido.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$42.304	\$42.304
945189-7	205318	03/08/2015	Sala Cuna	Almuerzo	4	2	No hay señalelticas (mal estado).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
945189-7	205319	03/08/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Puré sin acelga (plato de fondo)	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536



945189-7	205318	03/08/2015	Sala Cuna	Almuerzo	2	6	Falta calculadora	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
945189-7	205318	04/08/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta en niños, betanaga por tomate, funcionarias charquican sin nuevo y sin ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
945189-7	205318	05/08/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Ración para niños sin ensaladas, cambio de minuta por platano, funcionarias ensalada sin porotos verdes.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
945189-7	205321	11/08/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se cambia el ingrediente arroz por sémola	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
945189-7	205321	12/08/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta (día jueves se hace el miércoles)	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536



945189-7	205321	13/08/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta (Se sirve lo del día miércoles).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
945189-7	205322	18/08/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	Cambio de minuta en postre de niños (manzana en lugar de plátano, en ración de personal ensalada sin tomate y plato de fondo sin salsa, la ración de niños no cumple con las características organolépticas (saliada)	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
945189-7	205322	19/08/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	Cambio de minuta (pure mixto por falta de papas)	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
945189-7	205328	01/09/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta en postre, se reemplaza pera por manzana.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
945189-7	205328	04/09/2015	Sala Cuna	Desayuno	1	5	No se entrega pan en desayuno (no llega en la mañana).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944



945189-7	205330	08/09/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta en postre, se reemplaza pera rallada por manzana.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
945189-7	205330	10/09/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta en postre, se reemplaza membrillo por compota de pera.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
945189-7	206153	19/10/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	1 ración de almuerzo si pollo	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
945189-7	206156	26/10/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Falta telas	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.069.272	\$1.069.272
945189-7	206156	27/10/2015	Sala Cuna	Almuerzo	8	1	Refrigerador con manchas de oxido y sin bandeja para verduras.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$53.464	\$53.464



945189-7	206160	10/11/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta en postre, se reemplaza la manzana por la compota de pera	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208
945189-7	206160	11/11/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Sedile y cocina no cuenta con pesa para porcionamiento, faltan tetes, cucharas de postre, vasos de agua.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$1.074.624	\$1.074.624
945189-7	206160	11/11/2015	Sala Cuna	Almuerzo	6	4	Reparar puertas mosqueteras, sifones, falla extintor en sedile, ausencia de botiquin y arreglo en estructuras metalicas de gas	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.			
945189-7	206161	11/11/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta por falta de de frutas	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.			
945189-7	206164	24/11/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta en postre, se da puré de pera en lugar de manzana.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208



945189-7	206185	25/11/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	A funcionarias se cambia minuta en poste, se da tutti frutti natural por manzana	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208
945189-7	206287	07/12/2015	Sala Cuna	Almuerzo	8	2	Refrigerador con manchas de oxido y sin bandeja para verdura	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.078.920	\$1.078.920
945189-7	206292	21/12/2015	Sala Cuna	Almuerzo	8	1	Refrigerador con manchas de oxido	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$107.892	\$107.892
945193-5	183125	05/05/2015	Nivel Medio	Once	1	2	Se entrega leche con poca aceptacion por los niños y niñas en jardín, ya que esta corresponde a Sala Cuna.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
945193-5	204493	22/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta, nuevo escalafado por vacuno pouch (desabastecimiento de nuevo).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944



945193-5	184632	02/12/2015	Sala Cuna	Almuerzo	2	4	Manipuladora se presenta sin zapatos adecuados para ingresar a la cocina	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$359.640	\$359.640
945193-5	184634	02/12/2015	Nivel Medio	Almuerzo	2	4	Manipuladora se presenta con zapatos inadecuados, sin zpatos de seguridad establecidos	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$359.640	\$359.640
945194-3	183693	05/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Cambio durazno por damasco (no llego)	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
945194-3	183699	10/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia ensalada por pepino y postre por manzana (no llega camión).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
945194-3	183698	11/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	Ración almuerzo incompleta, sin acelja en los porotos.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544



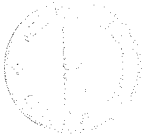
945194-3	183699	12/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Almuerzo incompleto sin alùn personal y jardín.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
945194-3	183699	13/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia minuta día jueves 12 por faltantes.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
945194-3	183700	13/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se cambia fruta pera por manzana por faltante.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
945194-3	183700	13/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	Almuerzo incompleto, sin acebiga y sin ensalada.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
945194-3	183703	16/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Desayuno incompleto, sin pan (faltante).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544



945194-3	183703	16/03/2015	Nivel Medio	Once	1	5	Se cambia la once por leche de vainilla, cambio no informado por la manipuladora.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
945194-3	183701	16/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se cambia acelga por zanahoria en el almuerzo.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
945194-3	183706	23/03/2015	Nivel Medio	Once	1	5	Se cambia onces, en vez de queso paila por tallante.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
945194-3	183706	24/03/2015	Nivel Medio	Once	1	5	Se cambia onces, en vez de paila se da manjar.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
945194-3	183707	06/04/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	5	Se cambia sabor leche frutilla a su vez de manjar.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$345.920	\$345.920



945194-3	183707	07/04/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia computa mixta por solo computa de manzana	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$345.920	\$345.920
945194-3	183757	07/04/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se cambia poste, en ves de pera, computa de manzana.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$345.920	\$345.920
945194-3	183699	09/04/2015	Nivel Medio	Almuerzo	3	2	Se imputan cucharas para jardin y platos para personal.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.037.760	\$1.037.760
945194-3	183699	09/04/2015	Nivel Medio	Once	1	5	Se cambia sabor leche por fruta (faltante) y el dulce de membrillo por palta (faltante).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$345.920	\$345.920
945194-3	183699	09/04/2015	Nivel Medio	Almuerzo	2	4	Manipuladora sin zapatos de seguridad.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$345.920	\$345.920



945194-3	183710	13/04/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia moneda completa por el día martes 14	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$345.920	\$345.920
945194-3	183719	05/05/2015	Nivel Medio	Colación	1	5	Se cambia extensión horaria por arroz con leche, en vez de sémola por faltante (no llevo).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
945194-3	183722	11/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia minuta por la del día 12 (turnigación).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
945194-3	183722	12/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia minuta por la del día 11 (turnigación).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
945194-3	183726	18/05/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se cambia vacuno en reemplazo pollo (faltante).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992



945194-3	183732	01/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se agrega tomate a la ensalada por falta de pepino.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
945194-3	183735	08/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se cambia minuta jardín y personal	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
945194-3	183735	09/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se cambia minuta por día 08.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
945194-3	205003	18/06/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	5	Se cambia mermelada por manjar por faltante desayuno	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
945194-3	205013	27/07/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	5	Se cambia desayuno, se entrega pala por mermelada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784



945194-3	205013	27/07/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Se cambia almuerzo por faltante por pollo pouch con choclo y arvejas además sin ensalada y sin fruta	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784
945194-3	205013	27/07/2015	Nivel Medio	Once	1	5	Pan con paila	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784
945194-3	205013	28/07/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	5	Se cambia mantequilla por manjar (faltante)	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784
945194-3	205013	28/07/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	se cambia ensalada por zanahoria en vez de tomate (no llego).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784
945194-3	205013	29/07/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	se cambia ensalada por betarraga.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784



945194-3	205016	06/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia minuta por día viernes, faltante de verduras jardín y personal.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
945194-3	205019	11/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	2	4	Manipuladra sin uniforme (solo pechera corta "olvido")	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
945194-3	205019	12/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	3	2	Falta de utensilios (cucharas, cuchillo, c. madera, tenedor, sartén, olla chica mediana.)	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.057.608	\$1.057.608
945194-3	183744	20/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta completa jardín y personal (veliro día miercoles mercadña)	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
945194-3	183747	26/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de ensalada jardín y personal (faltante verdura)	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536



945194-3	183747	27/08/2015	Nivel Medio	Once	1	5	Se cambia once por pan con manjar, no llevo quesoillo	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
945194-3	204968	01/09/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se cambia vacuno por pollo (faltante).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
945194-3	204972	08/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia minuta completa por faltante del día (por no envío casa central) jardín y personal.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
945194-3	204972	09/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia minuta por día martes 8 por falta de mercaderia (cambio de día).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
945194-3	204972	11/09/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	5	Se cambia sabor de la leche por vainilla en vez de chocolate.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944



945194-3	204975	14/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia minuta por el día 15 de septiembre, manipuladora se retira quedando 1 en cocina y llega manipuladora P. Navegantes	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
945194-3	204975	15/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta (intercambio de día) se entrega pepino por tomate (no llevo).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
945194-3	204978	23/09/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	5	Se cambia saborzante frullilla por vainilla (faltante no llega).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
945194-3	204988	07/10/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	5	Se cambia sabor del desayuno de coffee en vez de frullilla	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
945194-3	204994	21/10/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	5	Se cambia desayuno mermelada en vez de dulce membrillo	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424



945194-3	204993	22/10/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se cambia minuta almuerzo ave en vez de vacuno por fallante se cambia minuta por error de la manipuladora.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
945194-3	204997	27/10/2015	Nivel Medio	Colación	1	5	Se cambia colación por yogurt en vez de leche con platano	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
945194-3	205806	09/11/2015	Nivel Medio	Once	1	5	Se entrega pan corriente en vez de integral	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208
945194-3	205806	09/11/2015	Nivel Medio	Almuerzo	2	4	Manipuladora con suciedad en sus zapatos, se le solicita la limpieza de estos en varias oportunidades.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208
945194-3	205806	12/11/2015	Nivel Medio	Almuerzo	8	2	No se controla la temperatura de los refrigeradores, aún no reporen termómetro quebrado.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.074.624	\$1.074.624



945194-3	205809	16/11/2015	Nivel Medio	Colación	6	1	Artefacto (juguera) solicitado en varias oportunidades sin respuesta (EXT. Horaria)	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208
945194-3	205807	16/11/2015	Sala Cuna	Almuerzo	6	1	Artefacto juguera solicitada en varias oportunidades sin respuesta	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208
945194-3	205809	16/11/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Se imputa almuerzo frío J.L., ocurriendo en varias oportunidades, se informa a las manipuladoras.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208
945194-3	205809	16/11/2015	Nivel Medio	Colación	1	5	Se cambia colación Ext. Horaria por nuevo (italante)	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208
945194-3	205825	15/12/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia ensalada por tomate por falta de pepino	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$359.640	\$359.640



945194-3	205825	16/12/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia la minuta por faltante de tomate	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$359.640	\$359.640
945194-3	205824	16/12/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	Almuerzo incompleto por faltante jardín y personal	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$359.640	\$359.640
949843-5	183503	12/03/2015	Otros programas	Colación	1	5	Se reemplaza fruta por jugo y galleton.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
949843-5	183508	23/04/2015	Otros programas	Colación	5	2	Contenedor sucio	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$345.920	\$345.920
949843-5	183530	11/06/2015	Otros programas	Colación	2	2	Contenedor sin cucharas	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.050.240	\$1.050.240



949851-6	183161	17/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Almuerzo por minuta corresponde a vejeja guisada y se da lentejas guisadas.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
949851-6	183159	01/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Por cambio de ensalada, se da tomate en remplazo del pepino.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
949851-6	183160	10/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	3	2	Se solicita cambio de fondo de 20 litros.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$1.050.240	\$1.050.240
949851-6	183164	02/07/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se da pollo en remplazo de carne pouch en el charquican y de postre se da naranja en remplazo de kiwi.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784
949851-6	204501	07/07/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	se da pollo pouch en remplazo de carne pouch.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784



949851-6	204502	30/07/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	postre se da pera en reemplazo de platano.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784
949851-6	204503	03/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	En postre se da pera en reemplazo de platano	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
949851-6	204512	30/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se da manzana e reemplazo de naranja.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
949851-6	204513	01/10/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Ensalada, se da tomate en reemplazo de coliflor	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
949851-6	204516	19/10/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	2	Desayuno sin pan	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424



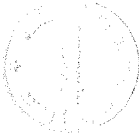
949851-6	184662	03/1/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Ensalada se da tomale en reemplazo de betarraga.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208
949870-2	183006	19/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	5	5	Mueble donde se guardan los utensilios de cocina sin puertas, esterilla sin reparar. (malla mosquetera).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
949870-2	182981	07/04/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Servicio Incompleto. No hay fruta, llega el camoon a las 13:00 horas con la verdura	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$345.920	\$345.920
949870-2	183007	13/04/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	No hay ensalada (falta verduras para ensaladas).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$345.920	\$345.920
949870-2	183007	14/04/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	No hay ensalada y fruta	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$345.920	\$345.920



949870-2	183007	15/04/2015	Nivel Medio	Almuerzo	5	2	Se realizan reparaciones en cocina, pero la malla mosquitera no se ajustan herméticamente.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$345.920	\$345.920
949870-2	183009	15/04/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	No hay ensalada y postre, camión llega a las 13.00 horas.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$345.920	\$345.920
949870-2	183007	15/04/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	No hay ensalada y fruta	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$345.920	\$345.920
949870-2	183007	16/04/2015	Nivel Medio	Once	3	2	Falta jarro para medir leche	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.037.760	\$1.037.760
949870-2	182998	04/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio minuta, no hay papas.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992



949870-2	182998	05/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Sin Ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
949870-2	182996	05/05/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	No hay ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo II, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
949870-2	182998	06/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Sin Ensalada y postre.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
949870-2	182996	06/05/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	Se cambia minuta	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
949870-2	182998	07/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	3	2	Aun no traen medidas de leche, llaves de lavaplatos con rotura.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.043.976	\$1.043.976



949870-2	183000	11/05/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se realiza minuta día 13, motivo: no hay papas.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
949870-2	183000	13/05/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	Se realiza minuta día 14, falta verduras para la preparación, además las lentejas se entregaron día 13 (minuta incompleta si ensalada).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
949870-2	183000	15/05/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta, se entrega arroz por pure, no hay papas.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
949870-2	182995	18/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta, se entrega la del día 19 (no hay papas para el pure)	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
949870-2	184343	18/05/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta, se entrega la del día 22, no hay papas	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992



949870-2	182995	19/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta, se entrega minuta del día viernes 22	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
949870-2	182995	20/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	5	2	Moviliario lavaplatos con fuga de agua.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
949870-2	182995	20/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta, se entrega minuta del día 25, no hay papas para el charquicán.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
949870-2	184343	20/05/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	minuta incompleta, no hay papas y zapapilo italiano para sopa pure de verduras.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
949870-2	183014	25/05/2015	Sala Cuna	Almuerzo	4	2	Extingir vencido	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992



949870-2	183015	26/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Ensalada incompleta, además se entrega ración porotos, no hay atún	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
949870-2	183015	27/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se entrega carbonada, no hay verdura suficiente para preparar charquican.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
949870-2	183015	28/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia ensalada, no hay repollo, chodo por zanahoria	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
949870-2	183018	01/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se entrega ensalada de tomate, no hay pepino	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
949870-2	183016	02/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Incompletas, no hay papas, se entrega legumbres sin ensaladas.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080



949870-2	183018	02/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	No se entrega ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
949870-2	183016	03/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	cambio de minuta, se compra zapallo y papas para cumplir con el servicio, incompleto sin ensalada.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
949870-2	183018	03/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	No se entrega ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
949870-2	183022	08/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	cambio de minuta, cambio de ensalada, se entrega minuta del día 09 de junio	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
949870-2	183022	09/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	No hay ensalada, se cambia minuta se entrega la del día jueves 11	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080



949870-2	183022	10/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Cambio de minuta y no se entrega ensalada, no hay papas para el charquican	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
949870-2	183020	12/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	Racion incompleta, no hay ave.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, ttitulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
949870-2	183023	15/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta para el personal, no alcanza los fideos se entrega puré con nuevo.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, ttitulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
949870-2	183024	15/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	No hay ave, sopa incompleta	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, ttitulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
949870-2	183023	16/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	cambio de minuta personal, se entrega fideos con nuevo por el intercambio del día anterior.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, ttitulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080



949870-2	183027	16/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se entrega pescado por ave	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
949870-2	204405	07/07/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	No hay ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784
949870-2	204405	08/07/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	niños y personal sin ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784
949870-2	204361	27/07/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	Sin postre y ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784
949870-2	204359	27/07/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	No hay postre, ensalada y cambio de minuta	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784



949870-2	204356	03/08/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	No hay ensalada y postre	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
949870-2	204488	04/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Cambio de minutas, no hay papas para el charquican, la cantidad es insuficiente.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
949870-2	204488	05/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Sin ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
949870-2	204369	18/08/2015	Sala Cuna	Almuerzo	4	2	El extintor se encuentra vencido, falta jabón líquido a las manipuladoras	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
949870-2	204365	18/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	4	2	El extintor se encuentra vencido, falta jabón líquido a las manipuladoras	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536



949870-2	204365	20/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	4	1	Presencia de baratas en el refrigerador que se encuentra en bodega	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.762.680	\$1.762.680
949870-2	204369	20/08/2015	Sala Cuna	Almuerzo	4	1	Presencia de baratas pequeñas.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.762.680	\$1.762.680
949870-2	204365	20/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Falla verduras para ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
949870-2	204376	24/08/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Cambio de minúta, no hay yogurt	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
949870-2	204374	26/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	42 raciones incompletas	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536



949870-2	204376	26/08/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	Racione sincompletas (13)	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
949870-2	204380	02/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta (se entrega porotos con puré), no hay papas.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
949870-2	204381	02/09/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	No hay ensaladas (tomates), 14 raciones incompletas.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
949870-2	204389	07/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Cambio de minuta y 36 raciones incompletas falta de frutas y verduras.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
949870-2	204384	09/09/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	No hay verduras para ensaladas (12 raciones)	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944



949870-2	204390	15/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta, se entrega nuevo a los niños, zanañoria en mal estado para preparar alun al personal, se entrega carne pouch arroz, la zanañoria alcanza para preparar almuerzo del personal.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
949870-2	204397	23/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambio el plato de fondo de charquican, por arverjas, el motivo es falta de verduras.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
949870-2	204397	24/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia plato de fondo por arverjas por fideos con vacuno, por falta de verduras.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
949870-2	204394	24/09/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se cambio plato de fondo sopa de pescado por lentejas, motivo falta de verdura.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
949870-2	184512	30/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia minuta del almuerzo, se entrega arroz con nuevo, motivo, contingencia de tiempo, falta manipuladoras.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944



949870-2	184516	01/10/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Se cambia ensalada del almuerzo, se entrega zanahoria por betaraga.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
949870-2	184522	13/10/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	2	No hay zanahorias para las preparaciones, se descomponen, fin de semana largo.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
949870-2	184520	13/10/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Ración incompleta en carbonada, no lleva zanahoria (consistencia)	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
949870-2	184522	14/10/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta, no hay verduras, se entrega lentejas.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
949870-2	184540	23/1/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	5	Se entrega yogurt y cereal (cambio), no hay manipuladoras, llega reemplazo a las 9:30	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208



993081-8	204519	10/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	No se sirve ensalada por falta de abastecimiento	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
998013-6	184205	10/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Se entrega pescado entero (sin desmenuzar según manual de procedimientos).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
998014-4	204850	27/02/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	No se da ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.200	\$344.200
998014-4	183554	18/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se da tomate en vez de repollo	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
998014-4	183587	25/05/2015	Nivel Medio	Once	1	5	En once se da mermelada y no quesoillo que era lo que correspondia.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992



998014-4	183587	26/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se cambia ensalada por zanahoria, chodo, atún.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
998014-4	183587	27/05/2015	Nivel Medio	Once	1	5	Once se da pan con manjar	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
998014-4	183587	28/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta por no haber chodo, arvejas.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
998014-4	204857	30/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	codigo L, verdura de guiso poca cantidad, no el gramage que corresponde.- código F.- sin ensalada al personal, se realiza cambio de minuta, en vez de pollo carne.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
998014-4	204855	30/06/2015	Sala Cuna	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta por no haber mercadería se hace lo que corresponde al día viernes 26.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080



998014-4	205583	02/10/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	No se da ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
998017-2	204322	20/08/2015	Nivel Medio	Once	1	5	No llega pan para la once, se entrega leche con cereal	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
998017-2	182947	24/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Programación de minuta cambio de ensalada y postre por no haber pepino y plátano uy verde	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
998017-2	182947	25/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	No hay belarraga, se entrega zanahoria	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
998017-2	204344	02/10/2015	Nivel Medio	Almuerzo	4	1	Presencia de pelo en ensalada del personal	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.782.120	\$1.782.120



998017-2	204344	02/10/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Reclamo de una funcionaria, quien solicita recibir el nuevo escalafó y no nuevo duro	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
998017-2	204347	05/10/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	No se entrega ensalda a todo el personal por producto pendiente.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
998018-0	184141	19/03/2015	Sala Cuna	Desayuno	1	2	Se sirve desayuno sin pan (no llega).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
998018-0	184142	19/03/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	2	No llega pan para desayuno	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
998018-0	205393	19/10/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	2	No llega pan para el desayuno.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424



998019-9	205130	05/08/2015	Nivel Medio	Once	1	5	En la once correspondia yogurt pero este producto no se encontraba en el jardin infantil, el cual fue reemplazado por leche.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
998021-0	205171	01/09/2015	Nivel Medio	Once	4	3	Empresa no envia utensilios de aseo: lavaloza y dicro.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.061.832	\$1.061.832
998021-0	205171	01/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	5	2	Cae puerta mosquetera de cocina	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
998021-0	205172	07/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	En almuerzo falta verdura guiso y almuerzo personal sin postr.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
998021-0	205174	21/09/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	5	Falla agregado para el pan	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944



998021-0	205174	22/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Falta verdura para el guiso	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
998021-0	205174	23/09/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	5	Falta agregado para el pan	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
998021-0	205180	13/10/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Colaciones frías incompletas, fallo: galleta, fruta.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
998021-0	205180	14/10/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Colaciones frías incompletas, fallo: galleta, fruta.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
998021-0	205180	15/10/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Colaciones frías incompletas, fallo: leche, fruta, galleta.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424



998021-0	205180	16/10/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Colecciones frías incompletas, fallo: leche, fruta, leche.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
998021-0	206257	14/12/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta por falla de alimentos	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$359.640	\$359.640
998021-0	206257	15/12/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta por falla de alimentos	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$359.640	\$359.640
998024-5	184043	30/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta por falla de productos.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
998024-5	184044	02/07/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Raciones incompletas no se recibia abastecimiento de frutas y verduras.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784



998024-5	206271	16/11/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Falta pan para personal	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamacion se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208
998024-5	206271	17/11/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Falta pan para personal	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamacion se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208
998024-5	206271	18/11/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Falta pan para personal	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamacion se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208
998024-5	206271	19/11/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Falta pan para personal	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamacion se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$358.208	\$358.208
998025-3	184874	14/10/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	No se sirve endalda personal y niños	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamacion se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424



998026-1	183343	15/02/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	No llevo tomate	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$344.200	\$344.200
998026-1	183364	02/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Ración incompleta por falta de producto (tomate).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
998026-1	204703	06/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Almuerzo incompleto por falta de verduras (ensalada)	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536
998026-1	204672	08/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta por falta de abastecimiento.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
998028-8	183788	16/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios informados a supervisor	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.033.632	\$1.033.632



998028-8	183789	16/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios informados a supervisor	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$1.033.632	\$1.033.632
998028-8	183788	17/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios informados a supervisor	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$1.033.632	\$1.033.632
998028-8	183789	17/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios informados a supervisor	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$1.033.632	\$1.033.632
998028-8	183788	18/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios informados a supervisor	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$1.033.632	\$1.033.632
998028-8	183789	18/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios informados a supervisor	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$1.033.632	\$1.033.632



998028-8	183788	19/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios informados a supervisor	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo II, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$1.033.632	\$1.033.632
998028-8	183789	19/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios informados a supervisor	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo II, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$1.033.632	\$1.033.632
998028-8	183788	20/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios informados a supervisor	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo II, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$1.033.632	\$1.033.632
998028-8	183789	20/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios informados a supervisor	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo II, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$1.033.632	\$1.033.632
998028-8	183790	23/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios informados a supervisor	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$1.033.632	\$1.033.632



998028-8	183791	23/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	8	1	Refrigerador en mal estado	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$151.599	\$151.599
998028-8	183791	23/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	2	4	Falta calzado N°39, Cofia, coileto y delantal talla "L".	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
998028-8	183790	24/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios informados a supervisor	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.033.632	\$1.033.632
998028-8	183792	24/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios informados a supervisor	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$1.033.632	\$1.033.632
998028-8	183791	24/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	2	4	Falta calzado N°39, Cofia, coileto y delantal talla "L".	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544



998028-8	183792	24/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	2	4	Faltan zapatos N° 37, 38, 39 y 40, 04 cofias, 2 delantal talla XL y 2 delantal talla L, 2 coletes talles XL y 2 coletes talla L	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
998028-8	183794	31/03/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	falta vajilla y utensilios informados por mail	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.033.632	\$1.033.632
998028-8	183793	31/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	2	4	uniforme de manipuladora en mal estado.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
998028-8	183800	06/04/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios ya solicitados.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.037.760	\$1.037.760
998028-8	183800	07/04/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios ya solicitados.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.037.760	\$1.037.760



998028-8	183800	08/04/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios ya solicitados.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo II, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.037.760	\$1.037.760
998028-8	183800	09/04/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios ya solicitados.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo II, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.037.760	\$1.037.760
998028-8	183800	10/04/2015	Sala Cuna	Almuerzo	3	2	Falta vajilla y utensilios ya solicitados.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.037.760	\$1.037.760
998028-8	183835	26/06/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	2	Se sirvió la leche porque el pan mocho fue enviado.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
998028-8	205040	27/07/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Almuerzo niños sin ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784



998028-8	205061	07/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Servicio incompleto de funcionarias por falta de ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
998032-6	204590	07/07/2015	Nivel Medio	Once	1	5	No se cumple con la minuta debido a que el cheque esta vencido	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784
998032-6	204590	08/07/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Incumplimiento de minuta, se cambia el almuerzo	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784
998032-6	204590	09/07/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	No llegan todos los productos	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$350.784	\$350.784
998032-6	204597	03/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Manipuladora no prepara ensalada para los niños.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisible por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944



998032-6	204600	22/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Se entrega servicio del almuerzo sin ensalada, no llega a tiempo los productos.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
998032-6	204601	14/10/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Minuta incompleta, falta una verdura en la ensalada (incompleta).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
998032-6	204601	15/10/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Minuta incompleta, falta una verdura en la ensalada (incompleta).	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
998032-6	205800	15/12/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Cambio de minuta porque no llegan los productos	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$359.640	\$359.640
998033-4	205022	27/02/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	se entrega ración incompleta, por falta de verduras, ya que el cachibón no llega en el día sino el siguiente, sin ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$344.200	\$344.200



998033-4	183761	09/03/2015	Nivel Medio	Once	4	2	Esritor vencido desde octubre 2014.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
998033-4	183761	09/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se hace cambio de minuta, por no contar con la cantidad de materiales (alimentos) para preparar las raciones que corresponde y lo que corresponde según el día.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
998033-4	183761	10/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se hace cambio de minuta, por no contar con la cantidad de materiales (alimentos) para preparar las raciones que corresponde y lo que corresponde según el día.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
998033-4	183761	11/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se hace cambio de minuta, por no contar con la cantidad de materiales (alimentos) para preparar las raciones que corresponde y lo que corresponde según el día.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544
998033-4	183761	12/03/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	5	Se hace cambio de minuta, por no contar con la cantidad de materiales (alimentos) para preparar las raciones que corresponde y lo que corresponde según el día.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisble por improcedente.	CONFIRMA	\$344.544	\$344.544



998033-4	183770	11/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	4	2	Extingir Vencido.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
998033-4	183770	11/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Hoy se entrega ración incompleta, por falta de ensalada y postre, no hay verduras y frutas	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
998033-4	183770	12/05/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Se prepara minuta incompleta.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$347.992	\$347.992
998033-4	183778	30/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Se entrega ración incompleta, sin ensalada.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
998033-4	205027	18/08/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Se entrega ración de almuerzo incompleta, sin ensalada.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$352.536	\$352.536



998033-4	205030	01/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Se entrega ración incompleta sin ensalada, camión con verdura llega en la tarde y no alcanza a entregar para preparar ensalada.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
998033-4	205031	08/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Se entrega ración incompleta sin ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
998033-4	205031	10/09/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	2	No llega pan para el desayuno y al personal.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
998033-4	205032	14/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Se entrega ración incompleta sin ensalada.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
998033-4	205033	21/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Se entrega ración incompleta sin ensalada	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944



998033-4	205037	09/10/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Se entrega ración incompleta, ya que los tomates por fuera tenían buen aspecto, pero por dentro estaban descompuestos, se tuvo que botar el producto, no era apto para el consumo.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
998033-4	205038	13/10/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Se entrega ración incompleta por falta de productos.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$356.424	\$356.424
998114-4	183597	02/06/2015	Nivel Medio	Desayuno	1	5	Se da manjar, no dulce membrillo.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
998725-3	204440	30/09/2015	Nivel Medio	Almuerzo	1	2	Sin pan a las funcionarias	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$353.944	\$353.944
998833-4	183773	05/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	3	2	Se ha solicitado platos, tenedores.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideración lo establecido en las bases de licitación 35/2011, título XXX, letra e en lo referente a notificación. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capítulo III, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibles por improcedente.	CONFIRMA	\$1.050.240	\$1.050.240



998833-4	183773	05/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	5	2	Se observa oxido en base de lavaplatos	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo II, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
998833-4	183773	05/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	6	2	Cafeteria y sifón con gotera	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo II, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
998833-4	183773	05/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	4	2	Extintor vencido	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo II, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
998833-4	183773	05/06/2015	Nivel Medio	Almuerzo	2	4	Manipuladoras no cuentan con uniforme completo.	Se solicita reconsiderar la inadmisibilidad, tomando en consideracion lo establecido en las bases de licitacion 35/2011, titulo XXX, letra e en lo referente a notificacion. Lo anterior fundamentado en la ley 19.880, capitulo II, art. 46.	Se confirma multa, reclamación se declara inadmisibile por improcedente.	CONFIRMA	\$350.080	\$350.080
TOTAL											\$164.283.504	\$164.283.504





FORMULARIO ADMISI
ENVIOS REGISTRADOS

CAJERO: LUNA VALENZUELA
01/09/2017-10:32

PRODUCTOS:

CARTA ☐ IMPRESO ☐ P. PAQUETE ☐

SERVICIOS ADICIONALES:

A. RECIBO ☐ EXPRESO ☐

REEMBOLSO ☐ Monto \$ _____
En letras: _____

USO EXCLUSIVO DE CORREOS

Envío: 1170140748113

Peso: 380gr.

Dest.: SANTIAGO

PARTE A LLENAR POR EL PÚBLICO

DESTINATARIO: SR. Alberto pentzke Muñoz

DOMICILIO: Avda. América Vespucio oriente 1341,

CIUDAD: EREKA, Pudahuel FONO: _____

PAIS: RES EX 2122

Comercial de Alimentos SA

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo. Cód. 10171-MC-10.7x12.5 cm.-P. 07-2016 www.correos.cl